



Con 8 de promedio, abogados podrán ser candidatos a cargos judiciales y sin mínimo de edad por “energía e idealismo de los jóvenes”, dice dictamen



Abogados que hayan obtenido un promedio general de 8 cuando estudiaron la licenciatura en derecho, podrán registrarse como candidatos a jueces, ministros y magistrados, de acuerdo con el dictamen de la reforma judicial.

Al aprobarse la iniciativa, se deroga la disposición de tener cuando menos 35 años para el primero de junio de 2025, día en el que se llevará a cabo la primera de dos elecciones para la renovación de cargos en el Poder Judicial; la segunda será en 2027.

En las líneas discursivas que envió la Secretaría de Gobernación a los coordinadores de Morena y aliados, se justifica la eliminación del requisito mínimo de 35 edad con el argumento de que “en la Cuarta Transformación, estamos convencidos de que las y los jóvenes son el futuro de México”.

“Sabemos que con su energía, idealismo y visión, es posible transformar nuestro país y garantizar un verdadero acceso a la justicia”, indica el documento enviado el sábado por la noche a los diputados.

En el texto se destaca que esta modificación abre la “posibilidad de que las y los jóvenes sean autoridad judicial”.

De acuerdo con los cambios que envió la Secretaría de Gobernación a legisladores de la 4T el viernes pasado, se estableció como requisito “un promedio general de calificación de cuando menos 8 puntos o su equivalente”.

<https://latinus.us/mexico/2024/8/18/con-de-promedio-abogados-podran-ser-candidatos-cargos-judiciales-sin-minimo-de-edad-por-energia-idealismo-de-los-jovenes-dice-dictamen-121675.html>